

Mtas. del artículo 4.º del N.º decreto de 19. de Junio ultimo y en la exa-
ta observancia del Sr. Alcalde presto en manos del Sr. Regidor
1.º exigiendole este el juram.º a la Constitución Vasco la for-
mular siguiente: jurais por Dios y por los Santos Evan-
gelios guardas y haier guardas la Constitución de la Monar-
quia Española decretada y sancionada por las Cortes generales en 1807
y ser fiel a la Reyna? a q. contesto si fue: luego da dho. Sr. Presidente
lo recibio a la Corporación con igual formula y las mismas palabras refe-
ridas, respondiendo todos y cada uno, si fue. Verificado lo qual en pre-
sencia de otros Sres. oficiales, salieron todos a la Plaza para incorporarse
al Pueblo Clero y Munia y parar a la Parroquia para la juras q. or-
ta acordada previamente. Los q. Mds. acordaron q. para q. en comu-
te se acuerde por esta diligencia q. firmen los que saben, siendo testigos dho.

11. Oficiales del P.º Lo el Sr.º Certifico =

Mateo Guillen

Pablo Lopez

Mateo Guillen
Pablo Lopez

Otra: Ydem por el
Pueblo y Munia Nue

En la Villa de Talavera dho. dia dho. dia nueve de Julio de mil ochocien-
tos treinta y siete: en continuation de la diligencia q. antecede precedido
de la Mta. traída de la de Talavera los Sres. de su Ayuntamiento pleno con
mi asistencia, desde la Plaza de Isabel 2.ª acompañado de Varrante
numero de veining individuos del Clero y Compañia de M. N. con su
Jefe y oficiales, se dirigieron a la unia y Pueblo Parroquial hecho
p.º donde se promujio Vasco su Preudencia la celebración de el Sr. cura
Don Sr. D.º Salvador Casanova de Mta. solemnidad de Anivers de gracia q.
asistiendo los Sres. D.º Martin Navarro, y D.º Jose Gil, y antes del
ofertorio por mi el Sr.º. se leyó en alta voz a la letra la Constitución
Política de la Monarquía Española decretada y sancionada por las Cor-
tes Generales en este año de 1807. y el N.º Mandam.º q. se sigue para su
observancia q. se halla inserta en la Gaceta de Madrid de 20. de Junio
ultimo, con arreglo a lo prevenido en el art.º 2.º del N.º decreto de 18 del
propio mes, y hauiendole por dho. Parroco una breve exortacion
aluniva al objeto de p.º de concluida la Mta. se presto el juram.
vuelto por el Pueblo conuente y el Clero que les recibio el Sr.º Al-
calde Preud.º en esta formula: Jurais por Dios y por los Santos
Evangelios guarda la Constitución de la Monarquía Española decretada
y sancionada por las Cortes generales en 1807. y ser fiel a la Reyna.